

DECRETO 2375 DE 2022

(diciembre 2)

D.O. 52.236, diciembre 2 de 2022

por el cual se otorga la condecoración, “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 5° del Decreto 2886 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto 2886 de 2003, modificado por el artículo 1° del Decreto 2046 de 2016, la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, creada mediante el Decreto 1684 de 1993, es un estímulo orientado a exaltar las virtudes y servicios distinguidos de los funcionarios y empleados de la institución, así como la consagración, perseverancia y superación especial, la cual se otorgará en categoría única, meritoria en el servicio.

Que según lo establece el artículo 5° del Decreto 2886 de 2003, corresponde al Consejo de la Medalla “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, indicar al Presidente de la República los nombres y cargos de los servidores que se hagan acreedores de la citada condecoración.

Que tal como consta en el acta de reunión del 18 de noviembre de 2022, que se suspendió, y se reanudó y culminó el 21 de noviembre de 2022, una vez cumplido el procedimiento previsto en el Decreto 2886 de 2003, modificado por los Decretos 2046 de 2016 y 1832 de 2019, y en la Resolución de la Fiscalía General de la Nación número 0-1698 de 2014

modificada entre otras, por las Resoluciones internas 0-1773 de 2014, 0-4004 de 2016 y 0-3239 de 2019, el Consejo de la Medalla seleccionó a los servidores de esa entidad que deben ser exaltados con el reconocimiento de portar la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, en atención a su destacado desempeño y elevado nivel de competencia y compromiso institucional.

Que el Consejo de la Medalla, en la referenciada sesión, consideró necesario destacar a un servidor que por su aporte excepcional en las investigaciones de importante valor para la Fiscalía General de la Nación, se hace acreedor de la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación” de manera extraordinaria.

Que la Canciller de la Medalla “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, el 21 de noviembre de 2022, certificó que los servidores seleccionados por el Consejo de la Medalla en la mencionada reunión cumplen con los requisitos establecidos en el precitado decreto para hacerse merecedores de portar la condecoración.

DECRETA:

Artículo 1°. Condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”. Otorgar en categoría única, meritoria en el servicio, la condecoración

“Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, para exaltar las virtudes y servicios distinguidos, así como la consagración, perseverancia y superación especial, a los siguientes servidores:

1. Yazmín Constanza Llanos Salguero, identificada con cédula de ciudadanía número 65829403, quien ejerce el empleo de Fiscal Delegado Ante Jueces de Circuito Especializados.

2. José Eliécer Mora Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía número 80435886, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador IV.
3. Mary Cruz Navarro Atencio, identificada con cédula de ciudadanía número 45553320, quien ejerce el empleo de Fiscal Delegado Ante Jueces Municipales.
4. Carlos Andrés Arias Cardona, identificado con cédula de ciudadanía número 88217028, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador II.
5. Tello Chaverra Castro, identificado con cédula de ciudadanía número 11802074, quien ejerce el empleo de Fiscal Delegado Ante Jueces Penales de Circuito Especializados.
6. José Duvian Valencia Guevara, identificado con cédula de ciudadanía número 71736222, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador IV.
7. Jaime Ruiz Henao, identificado con cédula de ciudadanía número 16359149, quien ejerce el empleo de Fiscal Delegado Ante Jueces de Circuito Especializados.
8. Henry Augusto Cepeda Amado, identificado con cédula de ciudadanía número 7165594, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador II.
9. Oscar Julián Moreno Hernández, identificado con cédula de ciudadanía número 91495727, quien ejerce el empleo de Fiscal Delegado Ante Jueces de Circuito.
10. Kevin Alexander Ardila Rangel, identificado con cédula de ciudadanía número 1100963900, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador I.
11. Daniel Alberto Pinzón Riaño, identificado con cédula de ciudadanía número 79273896, quien ejerce el empleo de Fiscal Delegado Ante Jueces de Circuito.
12. Angie Katherine Dulcey Méndez, identificada con cédula de ciudadanía número

1116796250, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador II.

13. Ricardo Alonso Pérez Fonnegra, identificado con cédula de ciudadanía número 81720951, quien ejerce el empleo de Profesional de Gestión III.

14. Leidy Johana Jiménez Quintero, identificada con cédula de ciudadanía número 1115082438, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador II.

Artículo 2°. Condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación” Extraordinaria. Otorgar en categoría única, meritoria en el servicio, la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, de manera extraordinaria, para destacar su liderazgo en investigaciones de importante-valor institucional, al siguiente servidor:

- Eduardo José Duarte Osorio, identificado con cédula de ciudadanía número 1065888716, quien ejerce el empleo de Fiscal Delegado Ante Jueces de Circuito.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Iván Osuna Patiño.